

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	X
CONVENIO				
DESCRIPCIÓN				
CONSISTE EN REALIZAR UN CONVENIO POR ACUERDO DE VOLUNTADES DE LAS PERSONAS PARA ACCIONES QUE BENEFICIEN LAS RELACIONES FAMILIARES, COMO SON PENSIÓN ALIMENTICIA, CONVIVENCIAS DE NIÑAS, NIÑOS.				
FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS 3, 7, 10 Y 124 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE ASISTENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO			
DOCUMENTO A OBTENER	CONVENIO		VIGENCIA	N/A
¿SE REALIZA EN LINEA?	S I x	N O N/A	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	.CUANDO LOS PROGENITORES DE NNA DECIDEN SEPARARSE Y QUIEREN REGULAR LA PENSIÓN ALIMENTICIA Y EL REGIMÉN DE CONVIVENCIAS.			
REQUISITOS	N/A	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO
PERSONAS FÍSICAS				
ACTA DE NACIMIENTO DE NNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL			1	ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
	N/A			
DURACIÓN DEL TRÁMITE	50 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA	15 MINUTOS	
COSTO	\$ 30 pesos			

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	SMDIF AYAPANGO RECEPCIÓN - CAJA							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	- SE OTORGA AL PÚBLICO EN GENERAL; A VOLUNTAD DE PARTES Y SOLO HABITANTES DEL MUNICIPIO Y SUS DELEGACIONES							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
SMDIF AYAPANGO				PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. GEMA COLUMBA GALAN ARIZA DIRECTORA DEL SMDIF AYAPANGO					
DOMICILIO	C AL LE :	CAMINO AL ROSARIO 4 AYAPANGO EDO. MEX.			NO. INT. Y EXT.:	4 N/A	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ayapango		
C.P. :	56760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES en un HORARIO de 9:00 am A 4:00 pm				
LADA	TELÉFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO			
597	98-2-42-35	N/A	N/A	procu.vi_diffayapango@yahoo.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(27)							
OFICINA	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A						
DOMICILIO	C AL LE :	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	

COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué se necesita para realizar un convenio?				
RESPUESTA:	Si existe acuerdo de voluntades deben acudir a la Procuraduría Municipal y solo donde se trate únicamente temas de niñas, niños y adolescentes.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Pueden obligar a que me proporcionen pensión alimenticia?				
RESPUESTA:	No, en esta Institución es por medio de voluntad de partes..				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede determinar la cantidad de pensión alimenticia para adultos mayores?				
RESPUESTA:	No, esta área esta destinada únicamente para la protección de niñas niños y adolescentes				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Asesoría jurídica					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. VIRIDIANA DE LOS SANTOS GUTIÉRREZ. PROCURADORA MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. GEMA COLUMBA GALAN ARIZA DIRECTORA DEL SMDIF AYAPANGO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>28/Junio/2024.</p>
---	---	--